



Gobernación del Guairá



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ PLURIANUAL – ID N°345551"
ADENDA N° 02 – 29/05/2018

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ PLURIANUAL**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1. MODIFICACIÓN DE LA FECHA TOPE DE CONSULTAS, QUE QUEDA COMO SIGUE:

Tope de Consulta:

Fecha: 04 de junio de 2018

Hora: 08:00 a.m.

2. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, QUE QUEDA COMO SIGUE:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

➤ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de alimentos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo en sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los últimos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para en sumatoria total dentro del periodo comprendido puedan acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo (3) tres para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- El oferente deberá contar con un local dentro de un radio no mayor a treinta y cinco (35) kilómetros del domicilio de la convocante. Este deberá contar con el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo".
- El Oferente deberá presentar declaración jurada de la Ubicación del local en un radio no mayor a treinta y cinco (35) kilómetros del domicilio de la convocante.

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.



Victor Fernández Arrua
Victor Fernández Arrua
Encargado U.O.C.

Grat Díaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia